



## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2014-MPC

Casma, 27 de Febrero del 2014

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 1360-14, mediante el cual HUBERTO FRANCO JARA SARE solicita apoyo económico para solventar estudios universitarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente Administrativo N° 1360-14, el joven HUBERTO FRANCO JARA SARE da a conocer al Pleno del Concejo, que habiendo culminado sus estudios secundarios en la I.E. "Mariscal Luzuriaga de Casma, y obteniendo el primer puesto de acuerdo al cuadro de méritos, así como haber participado en diferentes concursos provinciales, regionales y nacionales, consiguiendo muchos lauros para la Provincia de Casma. Asimismo ha logrado ingresar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en un destacado puesto en los resultados del Examen de Admisión en la que participaron más de 65,000 postulantes, alcanzando una vacante en la Escuela Académico Profesional de Derecho; motivo por el cual solicita apoyo económico para solventar estudios universitarios; toda vez que proviene de una familia de escasos recursos económicos y no pueden solventar los estudios;

Que, es de mencionar que, el joven HUBERTO FRANCO JARA SARE, ha sido Campeón Provincial de Casma y Campeón Regional de Ancash en la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010, y haber representado brillantemente a la Región Ancash en el Evento Nacional e Internacional de la XX FENCYT; siendo reconocido además por el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Ministerio de Educación, Dr. Augusto Mellado Méndez, otorgándosele Diploma por su participación en la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - FENCYT 2010;

Que, asimismo, el Joven HUBERTO FRANCO JARA SARE, ha merecido el reconocimiento por el Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, otorgándosele Diploma por haber participado en la etapa final del VII Concurso Nacional de Argumentación y Debate "Preservemos el Santuario Histórico de Machu Picchu";

Que, mediante Informe N° 059-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 10.02.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, indica que dicha oficina es la facultada de brindar disponibilidad presupuestal de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado - 2014, siempre y cuando lo solicitado este cuantificado y; no teniendo la presente el requisito expuesto, además se solicita: 1.- Presentar dicho petitorio en apoyo al joven Humberto Franco Jara Sare, al Pleno del Concejo, a fin de que pueda solventar su estudios universitarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y determinar la aprobación o no de lo solicitado; 2.- Consultar



13



## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2014-MPC

a quien corresponda y de acuerdo al perfil del beneficiario(s) si existe vacante en alguna de las áreas o unidades orgánicas a fin de determinar el monto del servicio a prestar; y 3.-Consultar si el monto a pagar cubre las expectativas del solicitante y si acepta las condiciones según contrato, siempre y cuando el petitorio tenga una respuesta positiva tal como se plantea en el punto 1. Asimismo una vez aceptado el petitorio conforme a los puntos antes expuestos, correr traslado a dicha oficina, la documentación a fin de continuar con la prosecución de lo solicitado y otorgarle la disponibilidad presupuestaria;

Que, el Pleno del Concejo, con conocimiento de lo solicitado; ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico en la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, a favor del joven HUMBERTO FRANCO JARA SARE, para solventar estudios universitarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

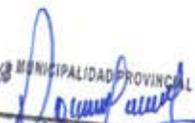
### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico a favor del joven HUMBERTO FRANCO JARA SARE por la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para solventar estudios universitarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en merito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
Rommel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL